



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 2024
(N.º 02/2024)**

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las veinte horas del día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Pilar Medina Martínez (GMPP)

SRES. CONCEJALES/AS

D. Pedro Gómez García (GMPP)

D.ª Ana Belén Medina Espinosa (GMPP)

D. Juan Martínez Ortega (GMPP)

D. Ernesto Soriano Cuevas (GMPP). Se incorpora en punto cuarto del orden del día.

D.ª Cristina Díaz Castillo (GMP SOE)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Ernesto Soriano Cuevas del GMPP, incorporándose en el punto cuarto del orden del día y de D.ª María Ángela Carrasco Pérez del GMP SOE, sin justificar ambos su ausencia, avisados previamente a la celebración de esta sesión.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
29/06/2024 16:11



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA A AHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
29/06/2024 16:11

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.1 g) de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar los asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 2024 (EXPEDIENTE N.º 1290446M).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el **22 de marzo de 2024**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día **22 de marzo de 2024**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º y 3º del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMPSOE y pregunta que las preguntas que hicimos, cuando nos la van a contestar.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que en el siguiente pleno ordinario, en el turno de ruegos y preguntas, se les dará la contestación por escrito, igual que la otra vez y se adjuntarán en el siguiente.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala como veo que no hay problema en grabar y retransmitir las novenas, sigo en lo mismo.

Señala la **Sra. Alcaldesa**, que eso no tiene nada que ver con esto.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** para continuar diciendo de retransmisión, no creo que haya un circuito cerrado, un simple móvil, el mismo que se podría usar aquí.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se aprobó en un pleno, no en el de 22 de marzo, que se iba a hacer una ordenanza y se iba a grabar con material del Ayuntamiento, estamos en ello, cuando lo tengamos, entonces se grabarán y retransmitirán los plenos.

Tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que el problema no es grabarlos, sino grabar el pleno, es lo que quiero dejar claro.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencia alguna, en votación ordinaria por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (votos de D.^a M.^a Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.^a Ana Belén Medina Espinosa y D. Juan Martínez Ortega Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **UN VOTO EN CONTRA** (voto de D.^a Cristina Díaz Castillo, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN** y en consecuencia por mayoría absoluta de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, acuerdan dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

Tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** que ha votado en contra porque no refleja fielmente lo que pasó en el pleno, cosa que se podría hacer si se grabara.

02 EXPEDIENTE PARA LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL ANDRÉS GÓMEZ PRIETO "ARRANCA".- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1241893C)

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **16 de abril de 2024**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«En fecha **12 de noviembre de 2023** por parte de la Alcaldía se dicta Providencia que a la vista de la dedicación y trabajo realizado desinteresadamente por el equipo y sus instalaciones, se plantea el poner la denominación honorífica al Campo de Fútbol de: Andrés Gómez Prieto "Arranca".

Visto que por los siguientes motivos:



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA A AHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

“Las causas por la que se pretende poner su nombre al Campo de Fútbol de Jorquera son sobre todo por el empeño que puso para unir a los jóvenes del pueblo en el futbol. Trabajo de forma desinteresada para fomentar el trabajo en equipo, el respeto, la disciplina y el espíritu de superación”.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Providencia de Alcaldía Incoación Expediente	12-11-2023	
Informe de Secretaría-Intervención	13-11-2023	
Informe del Órgano Competente (Alcaldía)	13-11-2023	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	13-11-2023	
Propuesta de Alcaldía al Pleno de la Corporación	13-11-2023	
Certificado Acuerdo del Pleno Aprobación Inicial	16-11-2023	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	13-03-2024	
Certificado de Secretaría-Intervención	16-04-2024	
Providencia de Alcaldía de Solicitud Informe-Propuesta	16-04-2024	
Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención	16-04-2024	

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Acordar definitivamente la denominación honorífica de Andrés Gómez Prieto "Arranca" del campo de fútbol por los siguientes motivos:

“Las causas por la que se pretende poner su nombre al Campo de Fútbol de Jorquera son sobre todo por el empeño que puso para unir a los jóvenes del pueblo en el futbol. Trabajo de forma desinteresada para fomentar el trabajo en equipo, el respeto, la disciplina y el espíritu de superación”.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

No obstante, la Corporación con superior criterio acordará lo que estime procedente.»



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
29/06/2024 16:11



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMP SOE y pregunta que como ya lo aprobamos, esto es para ratificar.

Contesta el **Sr. Secretario- Interventor** que es la aprobación definitiva, la anterior fue la inicial.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, **en votación ordinaria y por Unanimidad por CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa y D. Juan Martínez Ortega Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y voto de D.ª Cristina Díaz Castillo, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto por mayoría absoluta, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

03 EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE CUBAS LA DISTINCIÓN DE ALCALDESA PERPETUA Y HONORIFICA DEL MUNICIPIO DE JORQUERA.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1290444J).

Por parte de la **Sra. Alcaldesa** da lectura de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **09 de mayo de 2024** y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Considerando que por propia iniciativa del Ayuntamiento, se propuso la posibilidad de que se procediera a el nombramiento de la Virgen de Cubas como Alcaldesa perpetua de Jorquera, ya que en el año 1645, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, con fecha 22 de mayo, se aprueba el nombramiento de PATRONA DE LA VILLA DE JORQUERA, Ntra. Sra. de Cubas. DECLARANDO FIESTA LOCAL DICHO DÍA.

Como primera mujer alcaldesa del Ayuntamiento de Jorquera, propongo al pleno, el nombramiento de ALCALDESA PERPETUA DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de Cubas, como símbolo de ser la Primera Mujer Jorquera.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
29/06/2024 16:11



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
29/06/2024 16:11



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

Todos los Jorqueranos, sentimos mucho cariño hacia nuestra Madre y Patrona.

Todos los Jorqueranos la llevamos grabada en Nuestro corazón de Madre, todos en alguna ocasión no hemos encomendado a ella, ante alguna situación de nuestra Vida. Por ello como primera Mujer Alcaldesa del Ayuntamiento de Jorquera, en nombre de todos los jorqueranos encuentro el motivo más que razonable, para pedir la confianza de todos los miembros de la corporación Municipal que el nombramiento de ALCALDESA PERPETUA DE JORQUERA.

Considerando que por Resolución de Alcaldía n.º 70 de fecha **19 de marzo de 2024**, se procedió a proponer el nombramiento de la Virgen de Cubas como Alcaldesa perpetua y honorífica de Jorquera.

Considerando que mediante informe del órgano instructor de fecha de firma **09 de mayo de 2024**, queda acreditados los merecimientos que justificaron este nombramiento.

Visto el Informe del órgano instructor de fecha **09 de mayo de 2024**.

Realizada la tramitación legalmente establecida, vistos los artículos 186 a 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Jorquera y examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar el nombramiento de la Virgen de Cubas como Alcaldesa perpetua y honorífica del Municipio de Jorquera.

SEGUNDO. Inscribir este nombramiento en el libro-registro de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Jorquera.

TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Hermandad de Ntra. Sra. de Cubas y al párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Cubas.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo** portavoz del GMP SOE y señala que tengo unas preguntas, como no tenía ni idea de todo esto, de quién parte esta iniciativa.

Contesta la **Sra. Alcaldesa**, que mía, por ser la primera mujer Alcaldesa que regenta este Ayuntamiento, además, creo que se lo merece, ser la primera mujer Alcaldesa y denominarla a la Virgen de Cubas, como la madre de todos, la Alcaldesa perpetua de Jorquera, creo que son motivos suficientes, me hace ilusión, me han salido los dientes dedicándome a ello, a este mes que está aquí la Virgen y por ello veo motivos suficientes, entonces lo llevo a Pleno y propongo la votación.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que tengo más preguntas, puedo preguntar.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que no hay ruegos y preguntas, es Pleno Extraordinario y no hay ruegos y preguntas.

Señala la **Sra. Díaz Castillo** que yo tengo dudas, no puedo leer lo que pienso, ni decirlo.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** e indica no hay ruegos y preguntas, ello durante la semana de lunes a viernes.

Contesta la **Sra. Díaz Castillo** que aquí hay censura, hago y digo lo que me sale del moño y no es así, yo no tenía ni idea de esta iniciativa, yo tengo algunas dudas, no puedo preguntarlas.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que la iniciativa parte de mí, la propongo, la votamos, si estamos de acuerdo se vota y punto terminado y si usted tiene algunas preguntas de lunes a viernes estoy en el Ayuntamiento y le contestaré las preguntas.

Señala la **Sra. Díaz Castillo** que si usted no la hubiese llevado a escondidas.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que ha escondidas no, a votación por favor.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que a votación no, me niego a votar y esto es un acto de censura total, que quede en acta, que tengo varias preguntas que hacer y que tengo una cosa que leer y que la Alcaldesa se niega rotundamente a dejarme hablar, creo que por mí y por la gente que me ha votado, tengo el derecho hacer las preguntas y dudas que tengo, eso no es democracia.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
29/06/2024 16:11



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA A AHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y vuelve a puntualizar que es un Pleno Extraordinario y no hay ruegos y preguntas.

Contesta la **Sra. Díaz Castillo** estoy pidiendo que me expliques el tema, no estoy haciendo ni ruegos, ni preguntas.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que lo he explicado, lo he leído, lo propongo y se lleva a votación y se vota.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que entonces me niego a votar una cosa que es caciquil, que se ha hecho de forma caciquil.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que se reflejará en acta que se niega a votar.

Señala la **Sra. Díaz Castillo** que si, que me niego a votar porque no me dejas preguntar, esto no se ha visto nunca, estamos en democracia, estás desubicada, es acto de censura total.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que se pasa al cuarto punto del orden del día.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo**, señalando que además yo me voy, se puede reflejar esto en el acta, me voy porque se me niega el poder preguntar, se me niega el derecho a hacer una consulta y me gustaría saber si en el orden del día yo tengo derecho a preguntar sobre las dudas.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor**, que en el Pleno Extraordinario no hay ruegos y preguntas como punto final del orden del día, pero a debate dentro del asunto del orden del día, si.

Señala la **Sra. Díaz Castillo** quiero hacer pregunta sobre el orden del día, porque a nosotros se nos ha escondido el punto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que como se va a esconder, si le llegó el orden del día con la convocatoria y estaba puesto el punto, en este momento llama al orden a una persona del público, señalando que no tiene que intervenir.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que yo tengo varias dudas, por mí y el respeto a la gente que me ha votado, tengo derecho a preguntar.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que le estoy diciendo que las dudas se las puedo responder de lunes a viernes en el Ayuntamiento, seguimos con el cuarto punto.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
29/06/2024 16:11



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAА AAHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CANADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
29/06/2024 16:11



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

Señala la **Sra. Díaz Castillo** que un orden del día se resuelve en el Pleno.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que el orden del día lo he expuesto, se ha leído y se somete a votación.

Vuelve a señalar la **Sra. Díaz Castillo** que tengo preguntas y dudas y tengo el derecho a hacerlas, puede negarse a contestar, pero puedo realizarlas, pregunto al Sr. Secretario-Interventor si tengo derecho a realizarlas.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que en el debate del asunto, en este caso este punto, si.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Alcaldesa** que las dudas y preguntas están hechas, el orden del día lo vamos a seguir, he leído cual es mi parecer y lo que propongo al pleno.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y dice que la Ley es la Ley y el Sr. Secretario-Interventor dice que puedo hacer las preguntas que quiera.

Toma la palabra el **Sr. Secretario-Interventor** que en el turno del debate tiene derecho a realizar pregunta y que después sería contestada por la Presidencia.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y señala que me quedo si puedo acabar sobre ese punto, más que nada por respecto a la gente que me ha votado, que tienen muchas dudas.

En este momento por la **Presidencia** vuelve a llamar por segunda vez al orden a la misma persona del público y la próxima vez le expulso de la sala.

Continúa la **Sra. Díaz Castillo** es que cuando algo no sé, lo pregunto.

Contesta la **Sra. Alcaldesa** que creo que está bien expuesto y entendido mi planteamiento.

Continúa la **Sra. Díaz Castillo** que si me hubieses dejado hacer las preguntas, ya habríamos terminado y evitado esto, voy a leer lo que pienso, las preguntas las haré por la sede electrónica:

«Una Jorquera como yo, nacida en Jorquera, con una familia de raíz de Jorquera, que han tenido siempre un vínculo especial con la Virgen, nunca va a estar en contra de algo que pueda favorecer a su Virgen, siempre estaré a favor de cualquier iniciativa que engrandezca la imagen de nuestra patrona, pero de lo que sí



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

estoy en contra es de utilizar a nuestra Virgen para algún fin partidista y político, lleva usted un año mezclando política con asociaciones y religión, cosa que nosotras nunca hemos hecho y nunca haremos, yo quiero y creo en la Virgen, pero no la pongo a hacer política, dudo que esto sea un acto sincero, sino egoísta y partidista.

La Virgen es la patrona de Jorquera, es el título que ostenta, este título materializa y pone de manifiesto el amor y el respeto que Jorquera tiene hacia su Virgen, es la patrona de todos los Jorqueranos y Jorqueranas, todos por igual.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que por eso va a ser la Alcaldesa perpetua y honorífica del pueblo de Jorquera.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Cinco), sometido el asunto a votación, en votación ordinaria por **CUATRO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa y D. Juan Martínez Ortega Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **UNA ABSTENCIÓN** (voto de D.ª Cristina Díaz Castillo, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGÚN VOTO EN CONTRA**, y por lo tanto mayoría absoluta, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Toma la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y puntualiza que no me extraña que no quiera grabar los plenos, no quieren que vean su aptitud.

04 SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 09 DE JUNIO DE 2024 (EXPEDIENTE N.º 1239858A).

En este punto se incorpora D. Ernesto Soriano Cuevas, Concejales del GMPP.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que previamente al sorteo unas aclaraciones, suelen salir tres, un titular y dos suplentes, si el primer titular que salga es de difícil localización, pasaríamos al primer suplente si estamos todos de acuerdo, pregunta si están de acuerdo.

Ningún Concejales se niega expresamente, por lo que están de acuerdo.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
29/06/2024 16:11



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA A AHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y sus modificaciones, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, por lo que resulta necesario proceder a la designación por sorteo público, del Presidente y los Vocales, así como sus respectivos suplentes. Dichos miembros, y según el referido artículo de la LOREG deberán cumplir los siguientes requisitos: Han de estar incluidos en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que la competencia para la celebración del sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de la Corporación, bajo supervisión del Secretario General de esta Entidad Local, se procede a continuación por insaculación informática al sorteo citado, siendo el resultado el que a continuación se detalla:

RESULTADO SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL 09 DE JUNIO DE 2024.

Se adjunta a continuación el listado obtenido del sorteo hecho informáticamente por el Programa IDACELEC, entregado a este Ayuntamiento por el INE, el cual recopila todos los datos identificativos de los Electores de la localidad de Jorquera:

MUNICIPIO: JORQUERA

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE

DIRECCIÓN: CALLE SOLEDAD 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0321

Nombre: MARÍA CRISTINA VILLAFANE GONZALO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0319

Nombre: PASCUAL VALIENTE SANTIAGO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0242



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
29/06/2024 16:11



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUA A AHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
29/06/2024 16:04



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
29/06/2024 16:11



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1308712F

Nombre: MARÍA FERNANDA PASCUAL MARTÍNEZ

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0262

Nombre: RUT ROMERO PUGA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0159

Nombre: JAVIER LÓPEZ CASTILLEJO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0081

Nombre: ANTONIO JOSÉ GARCÍA AROCA

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0264

Nombre: NURIA RUIZ LÓPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0214

Nombre: DAVID MEDINA MÍNGUEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0130

Nombre: NEREA GUALDA FERNÁNDEZ

Realizado el sorteo, los Sres. Concejales asistentes (6), se dan por enterados y aprueban, tanto del procedimiento, como del resultado habido en el sorteo realizado en su presencia, sin que ninguno se oponga expresamente al mismo.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAA AAHE YHXW PLYE 3MXL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 14-05-2024 (N.º 02/2024) - SEFYCU 4941060

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12